

Puerto Carreño 26 de septiembre de 2025.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

En atención con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que fuera adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar a su despacho los correspondientes estudios previos, que sirven de soporte para adelantar el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Contraloría Departamental de Vichada tiene dentro de sus tareas, la de implementar políticas orientadoras y facilitadoras de la Administración del Talento Humano de la Entidad, con la finalidad de lograr el mejoramiento de calidad de la gestión institucional.

Con el propósito de estimular el desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Vichada, y en desarrollo del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2025, que contempla los programas recreativos, culturales, de seguridad y salud en el trabajo, así como bienestar social e incentivos para todos los servidores públicos y/o su grupo familiar, se requiere de la contratación de este tipo de actividades que propenden por un desarrollo integral, posibilitado un clima organizacional favorable y la identificación con el servicio que preste la Entidad, contribuyendo así en la restauración del equilibrio bio-psicosocial de los servidores, en el mejoramiento de la vida laboral y la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, familiar, profesional y organizacional.

Por su parte, en desarrollo de tal mandato, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.1.10.2. Dispone: *"Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los servidores y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud*
4. *Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades.*
5. *Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro,*

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar..."

Así mismo, el artículo 2.2.10.6 ibídem, señala que *"Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los servidores, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional"*

Igualmente, el Decreto 1567 de 1998, Indica en sus artículo 20 y siguientes que: *"Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientadas a crear, mantener, mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo éstos deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora, y tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias"*.

En atención a estas normativas, la Contraloría, debe adelantar los procesos de contratación tendientes a emprender acciones orientadas a fomentar en sus servidores, la participación de actividades culturales, deportiva, recreativas y de convivencia armónica, requiriendo como mínimo el desarrollo de los programas de motivación e integración, capacitaciones informales, programas artísticos y culturales para los servidores encaminados al mejoramiento de la calidad de vida del servidor y de su grupo familiar, en espacios que brinden un tiempo de esparcimiento.

Por lo que, en vista de que la Entidad no cuenta con personal y equipos adecuados para desarrollar tales actividades, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica idónea, que ofrezca personal, equipos, programas adecuados y seguros para la prestación de sus servicios a la Contraloría Departamental de Vichada.

Conforme a lo expuesto para llevar a cabo las diversas actividades que comprende el Plan de Bienestar de la entidad, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que pueda cubrir el total de las actividades requeridas, tales como, alimentación, actividades recreativas, culturales y en general de bienestar para los funcionarios de la entidad, así mismo deben estar en capacidad de prestar servicios de alquiler de espacios, meseros, alquiler de menaje y todo lo relacionado con banquetearía y cáterin, recreacionista, suministro de materiales para actividades entre otros.

2. OBJETO:

APOYO PARA LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VICHADA, CONFORME AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Servicios de eventos y catering.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las actividades y especificaciones técnicas del servicio que se requiere son las contenidas en el documento:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN BIENESTAR SOCIAL		
<p>Pasadía: En un sitio eco turístico reconocido en el Municipio de Puerto Carreño.</p> <p>Sitio: ambiente natural, eco turístico, libre de contaminación auditiva, que permita actividades de deportes, y caminata ecológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal para atención del servicio de alimentación y personal de apoyo logístico. <p>Transporte: el contratista debe garantizar el servicio de transporte de ida y regreso de los 11 funcionarios de la Contraloría Departamental de Vichada hasta el sitio donde se desarrollará la actividad. Debe ser una empresa de Transporte legalmente constituida, el vehículo con sus respectivos documentos al día, seguros, y aportar la documentación del conductor. El punto de encuentro será acordado una vez se tenga la orden de inicio.</p> <p>Actividades a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá ofrecer, caminata ecológica. El contratista deberá garantizar un sitio adecuado para pasar un rato ameno, con juegos de campo y sitio apto para bañarse. 	<p>PASADIA PARA 11 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA.</p>	<p>Unidad</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de integración de los funcionarios: Consistente en actividad deportiva, competencias internas, desafío con pruebas de destreza y resistencia física, obstáculos. <p>Alimentación: Desayuno: El contratista garantizara el desayuno de 11 funcionarios con las siguientes características: Bebidas calientes (una taza de café oscuro o café en leche o chocolate), 125gr de proteína a elección del funcionario, (huevos, cerdo, pescado, pollo y su acompañante respectivo). Almuerzo: Un plato a la carta. Que incluya entrada, plato fuerte conformado por (proteína 500grs cerdo o pollo o res, o pescado) y su acompañante respectivo, jugo natural en 350 ml. Refrigerio: 9: 30a.m: que incluya 1 Empanada de carne o pollo de 130 gr y jugo natural 350ml. Refrigerio 3:00pm: que incluya 1 sándwich de jamón y queso de 190gr y jugo natural 350ml. Hidratación: Agua, jugos o gaseosas de 350 ml. Permanente. Se prohíbe la entrega de bebidas alcohólicas.</p>		
<p>Integración familiar Fiesta de navidad y fin de año; para 48 personas, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alquiler del sitio ➤ decoración del sitio. ➤ 2 actividades lúdicas de integración para los funcionarios. ➤ Un animador. ➤ Carne a la llanera de res (proteína) 500 gr, con su respectivo acompañante, y sancocho de res, servido en el sitio. ➤ Arroz, papa, plátano, yuca. ➤ Guacamole ➤ Pasabocas. ➤ Bebidas (jugo natural 350 ml). 	1	unidad
<p>Anchetas navideñas que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Galletas navideñas Caravana x 200 gr ➤ Caja buñelo 300 gr. ➤ Caja de natilla por 300 gr. ➤ 2 mermeladas por 200 gr. ➤ Galletas Saltin Noel por tres tacos. ➤ Salchicha tarro por 360gr. ➤ Arequipe por 220 gr. ➤ Nuez de marañón 180 gr. ➤ Pavo relleno y/o cerdo ahumado 1.000 gr. ➤ Maní paquete x 180g. ➤ Leche condensada x 700 gr ➤ Tarro de durazno por 425gr. ➤ Piña Tarro x 565 gr ➤ Jamoneta en tarro x 370 gr ➤ Brevas en almíbar frasco x 250 gr ➤ 2 atún en aceite tarro x 160 gr ➤ Crema Nucita x 350 gr ➤ Bocadillo de guayaba barra x 300 gr ➤ Ponqué Tres leches x 220 gr ➤ Ponqué vainilla x 220 gr ➤ Ponqué triple chocolate x 220 gr ➤ Ponqué pingüinos triple chocolate x 80gr ➤ Ponqué pingüinos Marinela x 80 gr ➤ 2 gelatina en caja x 14 gr 	11	Unidad.

2.3 CARACTERISTICAS:

- El servicio de comidas se debe prestar y/o suministrar en un lugar en óptimas condiciones de salubridad e higiene.
- Las actividades que requieran entrega de refrigerios y detalles, se deberán consensuar previamente con el supervisor del contrato con anterioridad.
- Presentar al supervisor del contrato un informe indicando las actividades efectuadas.
- Cumplir con el suministro de alimentos sanos y acatando las normas de manipulación de alimentos que se encuentren vigentes.
- Las comidas y productos a suministrar deben ser entregados contando con sus especificaciones técnicas ofertadas (gramaje) y contar con los nutrientes estipulados.
- Garantizar la producción y disposición de todos los aspectos logísticos, mobiliarios y administrativos requeridos de acuerdo a las especificaciones de la actividad a realizar.
- El contratista debe contar con completa capacidad para suministrar y tener el personal idóneo para que acompañe las actividades a realizarse.
- Los artículos de las anchetas deben contar con una fecha de vencimiento no menor a seis meses de su vencimiento.
- En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por insumos, mano de obra, control de calidad, desplazamientos y transporte, que se genere con la realización de las diferentes actividades o eventos de la CDV.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y en la Ley 2069 de 2020, cuerpo normativo que contemplan incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la presente vigencia corresponde a:

- **\$ 457.297.264**

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso de mínima cuantía podrá limitarse a MiPymes, para lo cual deberán presentarse por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales, Mipymes con domicilio en el departamento

o municipio donde se ejecutará el contrato, si la solicitud es para establecer límite territorial. La solicitud de limitación deberá realizarse a través de la **PLATAFORMA SECOP II** en el término concedido por la **CDV** y que corresponde al señalado en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, en todo caso, la solicitud deberá reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para constancia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Adjuntar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), junto con la certificación se deben adjuntar la Cedula del Revisor Fiscal o contador público, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesional.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;

Obligaciones generales:

1. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Contraloría Departamental del Vichada.
2. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y seis meses más y presentarse en la Contraloría Departamental, en el momento en que sea requerido.

11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Obligaciones específicas;

1. Tomar medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
2. Los servicios prestados en los diferentes eventos que se organice deben cubrir la totalidad de la satisfacción del personal asistente, deben prever todas las condiciones que requiere la organización del evento.
3. Disponer del personal idóneo para la realización de las actividades contratadas.
4. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo vigente durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
6. Acreditar los pagos de los aportes efectuados durante la ejecución del contrato si a ello hubiere lugar tal como lo establece la Ley 789 de 2000.
7. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
8. Contar con la capacidad logística apropiada para atender de manera eficiente y eficaz eventos o actividades acorde con las solicitudes realizadas por la entidad.
9. Informar a la entidad dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
10. Cambiar los productos que no cumplan con las condiciones exigidas en caso de presentar alteración ya sea en el estado del empaque original o en la materia prima, en un tiempo no mayor a 30 días calendario, contados a partir del requerimiento de la entidad.
11. **Instalaciones:** Suministrar y coordinar la disponibilidad de salones, espacios abiertos, instalaciones deportivas, suministrar la alimentación de acuerdo a las normas de preparación, manipulación y conservación de alimentos. Coordinar las actividades, recreativas o deportivas, materiales, y demás apoyo logístico necesario, para el desarrollo de las actividades a contratar.
12. **Transporte:** Suministrar el servicio de transporte conforme a la normatividad legal para lo cual antes de realizar la actividad del contrato que tenga incluido el servicio de transporte se debe revisar lo siguiente:
 - Licencia de tránsito del automotor.

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes.
- Licencia de conducción del conductor del vehículo.
- Copia de las pólizas vigentes que amparen el servicio de transporte ofrecido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Contraloría Departamental del Vichada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos de que de él formen parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Contraloría Departamental del Vichada ha establecido que el valor estimado de la presente contratación es de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$16.707.100)**. Que se justifican de acuerdo a los siguientes factores:

- Estampillas pro-desarrollo Departamental 2%
- Estampillas pro-desarrollo Fronterizo 2%
- Estampillas Proelectrificación 3%
- Estampillas pro-bomberil 0.5%
- Estampillas Pro-anciano 4%
- Estampillas pro-cultura 1.5%
- ICA 1%
- Estampillas pro-deporte 0.5%.

Teniendo en cuenta la necesidad de la Contraloría Departamental de Vichada de realizar el Plan de Bienestar Social para los servidores públicos que conforman la planta de la Contraloría Departamental de Vichada, se determinó que se requiere, un participante- que cuente con experiencia e idoneidad. Por ello, con el fin de determinar el valor aproximado del presente proceso de contratación se procedió a emplear varios medios de sondeo como: uso del portal de Colombia

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

Compra Eficiente, y solicitar cotizaciones a empresas que cumplan con este requerimiento.

Pero también se realizó un análisis de contratos del mismo objeto realizado en vigencias pasadas por la Entidad:

N. CONTRATO	CLASE DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN
CDV021-22	Mínima Cuanfía	HERY GEOVANNI NIÑO RUIZ	Prestación de servicio de apoyo para la ejecución de actividades de bienestar social de los servidores Públicos de la contraloría Departamental de Vichada, conforme al programa de bienestar social e incentivos de la vigencia fiscal 2022.	\$8.263.323	Hasta el 26 de Dic.
CDV014-23	Mínima Cuanfía	CLAUDIA MARLENY CASTILLO PEREZ.	Prestación de servicio para realizar actividad de bienestar social: integración día del amor y la amistad y cena de navidad fin de año, para los servidores y familiares de la Contraloría Departamental de Vichada.	\$ 9.809.950	Hasta el 20 dic. 2023.
CDV015-24	Mínima Cuanfía	CRISTINA ISABEL PAHUANA VELASQUEZ	Prestación de servicios de apoyo para la celebración de las actividades de bienestar social de los funcionarios públicos de la contraloría departamental de vichada, conforme al programa de bienestar social e incentivo de la vigencia fiscal 2024.	\$ 10.999.500	20 diciembre o hasta agotar recursos.

Pero también se recurrió a la página web de Colombia Compra Eficiente **SECOPII**, con el fin de realizar un análisis comparativo a la prestación del servicio, realizado por otras entidades públicas en los últimos años:

Número Contrato	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Valor del contrato	Pazo de ejecución
-----------------	---------------------	-------------	--------	--------------------	-------------------

El Control es Tuyo

MC-007-2025-QUI	ICBF REGIONAL QUINDIO	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades correspondientes al plan de bienestar social e incentivos, para los servidores públicos y sus familias de la sede regional Quindío del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), durante la vigencia del año 2025.	\$18.668.500	144 DIAS
CMB-MIC-047-2025	Contraloría Municipal de Barranca bermeja.	Jairo Andrés Fernández Rueda.	la prestación de servicios para la realización de las actividades de bienestar social para los funcionarios de la contraloría municipal de Barrancabermeja y su núcleo familiar.	\$24.880.000	5 MESES.

6. COTIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO;

Para poder determinar un valor más real del contrato, se solicitaron cotizaciones a las empresas y personas naturales prestadoras de este tipo de servicios, los cuales las allegaron por medio físico y al Correo almacen@cdvichada.gov.co de la siguiente manera:

BIEN O SERVICIO	Cotización 1. Henry Geovanny Niño	Cotización 2. Centro Vacacional Villa Sofía.	PROMEDIO
	VALOR (unitario / mensual / anual / visita / etc)	VALOR (unitario / mensual / anual / visita / etc)	
Apoyo para la celebración de las actividades de bienestar social de los funcionarios públicos de la contraloría departamental de vichada, conforme al programa de bienestar social e incentivos de la vigencia fiscal 2025.	\$ 16.070.000	\$ 17.344.200	\$16.707.100

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la Contraloría Departamental de Vichada, para ésta

contratación es hasta por la suma de: **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$16.707.100)**. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

7. FORMA DE PAGO

La Contraloría pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato -en un solo pago por el valor ofertado, menos las deducciones por concepto de Estampillas y demás descuentos de ley (Retención en la fuente, Rete-iva, Rete-ica) que apliquen para la presente contratación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, el informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista y recibimiento a satisfacción de los servicios prestados.

En todo caso, el pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro y entrega de soportes del pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado por parte del contratista, informe del supervisor donde conste el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista y certificado de recibido a satisfacción de los servicios prestados así como la constancia de ingreso de los bienes al almacén de la Entidad, cuando aplique.

8. PLAZO:

El término para la ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES.

Podrán participar en esta Invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales colombianas. Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

REQUISITOS HABILITANTES

Con base en lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental de Vichada, determina los siguientes factores de escogencia:

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos:

CAPACIDAD TECNICA:

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el documento (**Anexo N° 2**) **Especificaciones Técnicas.**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO: Capacidad Jurídica: La Capacidad Jurídica será evaluada por la Contraloría Departamental de Vichada, así:

1. Carta de Presentación de Propuesta
2. Representación legal, duración y objeto social.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
4. Compromiso de Transparencia.
5. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.
6. Certificado de antecedentes Fiscales.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
8. Fotocopia documento de identidad.
9. Registro Único Tributario – RUT.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el formulario de propuesta económica de conformidad con lo indicado en la plataforma **SECOP II**.

La propuesta económica presentada por el proponente no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial, los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos.

CAPACIDAD FINANCIERA:

En base a la normatividad existente y al Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se decidió que la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA, no exigirá una capacidad financiera mínima en este proceso de contratación, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago.

GARANTÍAS:

Para la presente contratación se ha considerado no exigir garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo y la forma de pago; y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015: “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies”.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN;

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011

- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021

La modalidad de selección será la de Contratación de Mínima Cuantía, establecida en el Decreto No. 1860 de 2021, Artículo 2, que establece las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Así mismo es pertinente mencionar que si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto a servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento establecido el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Núm..5 de la ley 11 50 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019.

Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera: "*(...) siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) e/ presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar*"

11. COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y DEMAS ACTUACIONES DEL PROCESO;

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente proceso de contratación, (a los documentos del proceso y al informe evaluación) y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Las respuestas emitidas por la entidad a las comunicaciones recibidas serán

puestas en conocimiento a través de la plataforma de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la Plataforma del **SECOP II**.

Sólo en el caso en el que se presente una falla en la creación y envíos de observación o cualquier otro evento a través de la plataforma **SECOP II**, el proponente deberá dar aplicación a lo descrito en el "**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SECOP II**" (última versión disponible en la página <https://colombiacompra.gov.co> o por los medios que disponga para tal efecto la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia- Compra Eficiente y deberá notificar a la entidad la situación únicamente al siguiente correo electrónico adm@cdvichada.gov.co

En todo caso cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo al rubro No. 212020200602 de la cuenta denominada: servicios de bienestar social CDP No. 93 del 24 de Septiembre 2025 por valor de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$16.707.100)**.

13. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual será en la ciudad de Puerto Carreño – Vichada

14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá libre y exento a la entidad de cualquier perjuicio o daño originado en reclamaciones que se deriven de sus propias actuaciones.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. SUPERVISION

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el funcionario **CARLOS HERNÁN NÚÑEZ TORO** o por quien designe el señor Contralor Departamental.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de estudios previos	20/10/2025	11:00 a.m.	PÁGINA WEB DEL SECOP II
Publicación de la invitación	20/10/2025	11:00 a.m.	
Fecha limite presentación de observaciones	21/10/2025	4:30 PM	
Fecha limite manifestación interés limitar proceso a Mipymes	21/10/2025	4:30 PM	
Respuesta observaciones	22/10//2025	4:30 PM	
Respuesta proceso limitado a Mipymes	22/10//2025	4:30 PM	
Publicación aviso proceso limitado a Mipymes	22/10/2025	4:30 P.M	
Fecha límite presentación de ofertas	23/10/2025	3:00 P.M	
Apertura de sobres	23/10/2025	3:10 P.M	
Informe de presentación de ofertas	23/10/2025	3:20 P.M	
Presentación del Informe de evaluación de las ofertas	24/10/2025	5:00 PM	
Presentación de respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación.	27/10/2025	5:00 P.M	
Aceptación de ofertas	29/10/2025	3:00 P.M	

Original firmado

CARLOS HERNÁN NÚÑEZ TORO

P/U. A. Administrativa y financiera con funciones de Control Interno.

Proyectó: Yilber Hernández Tumay
Técnico Administrativo.

Reviso: Elkin Samuel Pavón Herrera
P/U. Abogado Contratista.

Reviso: Ernestina Velandia Cabrera
Profesional Universitario Área Administrativa.

El Control es Tuyo

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co